

Quito, 27 de marzo del 2020

Señores
Accionistas de la Compañía
COMPAÑIA DE TRANSPORTES CARASHAMA SA
Presente

En cumplimiento de lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, pongo a consideración de los Señores Accionistas de **COMPAÑIA DE TRANSPORTES CARASHAMA SA** mi Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico por al año que terminó el 31 de diciembre de 2019, dando así cumplimiento y también de conformidad con las normas y leyes que se encuentran en plena vigencia, las cuales me respaldan.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, el análisis de la evidencia que soporta las cifras y aseveraciones en los estados financieros; incluyó también las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

- **Opinión sobre los resultados del ejercicio**

De acuerdo a los resultados arrojados por el examen efectuado existen los fundamentos razonables para la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. la situación financiera de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES CARASHAMA SA** al 31 de Diciembre de 2019 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, normas internacionales de información financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Los principales valores de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2019 y 2018, son como sigue:

	<u>USD</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos corrientes	316,315	150,180
Activos no corrientes	338,954	463,134
Pasivos corrientes	656,520	608,515
Pasivos no corrientes	4,279	4,139
Patrimonio	-5,530	660
Ventas netas	912,146	217,185
Costo de las ventas	-910,828	-590,373
Gastos de Administración	-43,860	-74,582
Otros ingresos-gastos	44,710	458,538
Gastos Financieros	-369	-83
Impuesto a la renta	-2,253	-4,312
Resultado integral del ejercicio	-454	6,373

Informo a los Señores Accionistas que a partir del mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, OMS, informó del desarrollo de un nuevo virus denominado COVID-19, y lo catalogó como una Pandemia Mundial. En este contexto de la Pandemia del Covid -19, donde existe una gran incertidumbre, al tratarse de un nuevo virus del cual su contagio y letalidad son desconocidos, la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, han optado por instaurar medidas necesarias para frenar la propagación del virus y fortalecer la capacidad de los sistemas de salud. Estas medidas han interrumpido la actividad económica de la mayoría de países, que ha respondido básicamente a un esfuerzo de los gobiernos por salvaguardar la vida de las personas. En este sentido, el 16 de marzo el Gobierno del Presidente Lenin Moreno decreto el estado de excepción, mediante decreto ejecutivo No. 1017. Esta declaración estuvo acompañada de medidas que restringieron progresivamente la movilidad de los ciudadanos en las distintas provincias, en búsqueda de disminuir los contagios y evitar el colapso del sistema de salud, así como de un toque de queda que se ajustó gradualmente, y que actualmente rige desde las 14:00 hasta las 05:00. Al momento de la emisión de mi Informe, la Compañía no ha determinado los efectos que estas medidas pudieran causar en los resultados del ejercicio.

- **Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas**

En mi opinión considero que se ha dado cumplimiento a las decisiones tomadas en las Juntas Generales de Accionistas, así como se han observado todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes en la República del Ecuador, por parte de la Administración de la Compañía.

- **Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía**

La Administración de **COMPAÑIA DE TRANSPORTES CARASHAMA SA** es responsable por el establecimiento de controles internos que considere necesarios, para que la preparación de estados financieros estén libres de errores significativos por fraude u otros riesgos. En cumplimiento de esa responsabilidad, la Administración utiliza estimaciones y toma decisiones para determinar los costos y correspondientes beneficios esperados de la implementación de los procedimientos de control interno.

Realicé un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

- **Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S)**

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-0014, procedo a informar que:

- ✓ Los estados financieros son el resultado de los registros contables, libro diario y libro mayor de la empresa, expresando por este hecho su fiel y verdadera posición económica. No hay evidencia en contrario de que todas las operaciones hechas en el período del año 2019 se han cumplido con normalidad, observando todo lo que dicta y ordena la Ley de Compañías y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S).
- ✓ **COMPAÑIA DE TRANSPORTES CARASHAMA SA** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador, cuyo objetivo principal es el de prestar los servicios de transporte de carga por carretera.
- ✓ En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Además a adido:

- a) Todas las obligaciones tributarias y patronales se encuentran al d a, excepto por la declaraci n anual de impuesto a la renta que se presentar  en el mes de abril de 2020. Con respecto al Art. 67 del Reglamento para la aplicaci n de la Ley de R gimen Tributario Interno, en lo concerniente al control de las normas legales en calidad de Agente de Retenci n y Percepci n de impuestos se da cabal cumplimiento de las consignaciones mensuales respectivas.
- b) Informo tambi n que:
 - i. El balance anual de comprobaci n por el a o 2019, ha sido presentado en su oportunidad.
 - ii. La documentaci n, registros y libros de la empresa por el a o 2019, han sido peri dicamente analizados.
 - iii. El Estado de Situaci n Financiera y su correspondiente Estado de Resultados Integrales, Estado de Evoluci n del Patrimonio y Estado de Flujo del Efectivo por el a o terminado el 31 de diciembre de 2019, ha sido examinado adecuadamente.
 - iv. Por mi parte no ha habido circunstancia especial alguna para solicitar que se convoque a Junta General de Accionistas.
 - v. Ninguna causa hay para pedir el cambio de los se ores Administradores.
 - vi. Consecuentemente no hay ninguna argumentaci n o disposici n legal que pretenda presentar sobre alguna anomal a de los Administradores de la empresa a la Junta General de Accionistas.
- c) En lo que a m  se refiere, he tenido toda la colaboraci n del personal administrativo con el fin de comprobar que la correspondencia, expedientes de actas de Junta General, registro de acciones, n mina de accionistas, comprobantes y m s justificativos para los registros contables, adem s sus archivos se conservan de acuerdo con las disposiciones legales.

Atentamente,



Janeth Naranjo
CPA Reg. N. 23.136
Comisario